



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-14/2024

DENUNCIANTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ERIK ISAC MORALES ELVIRA Y OTROS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:
IEEBC/UTCE/PES/01/2024,
IEEBC/UTCE/PES/02/2024
Y IEEBC/UTCE/PES/10/2024
ACUMULADOS

MAGISTRATURA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a treinta de julio de dos mil veinticinco¹.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtro. Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** que con informe de ocho de julio, rendido por la Magistrada Carola Andrade Ramos en su carácter de ponente, en relación a las vistas que le fueron otorgadas; se consideró tener a la autoridad responsable dando cumplimiento a la sentencia de seis de marzo del presente, dictada en el expediente en que se actúa.

CONSTE.

Visto el informe de cuenta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene a los a los Partidos Políticos Encuentro Solidario Baja California, Verde Ecologista de México MORENA, así como, al C. Erick Isaac Morales Elvira y al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California dando cumplimiento a la sentencia de seis de marzo del presente, dictada en el procedimiento especial sancionador citado al rubro.

SEGUNDO. Toda vez que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítanse el expediente **PS-14/2024 al ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Cúmplase. RÚBRICAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.